ACTA DE PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA N° 474 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y OCG INGENIERÍA S.A.S

PROCESO DEL SECOP II	MP-SI-SAMC-OP-005-2025
CONTRATO No.	474-2025
CONTRATISTA	O.C.G. SAS INGENIERIA Representante: AURA MARÍA MONJE SALAZAR C.C: 1.775.222.139 de Neiva
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 24 Y 26 DEL BARRIO RODRIGO LARA BONILLA PARA EL ACCESO AL PROYECTO CENTRO POTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($406.675.498) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRÓRROGA:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. **1.083.879.224** expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** el ingeniero **JUAN MANUEL TOBAR MURCIA,** en calidad de interventor del contrato de Obra N° 474 DE 2025 y la señora AURA MARÍA MONJE SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No 1.775.222.139 de Neiva-Huila, Representante Legal de la empresa O.C.G. SAS INGENIERIA, en calidad de **CONTRATISTA,** nos reunimos con el fin de suscribir la presente ACTA DE PRORROGA No. 01, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE PITALITO y O.C.G. SAS INGENIERIA, con NIT.901.901.318-1, suscribieron el Contrato de Obra No. 474 de 2025, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 24 Y 26 DEL BARRIO RODRIGO LARA BONILLA PARA EL ACCESO AL PROYECTO CENTRO POTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado No. 2025CS073572-1 de fecha 17 de diciembre de 2025, se radica a la Oficina de Contratación, acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de PRORROGA No. 01, del Contrato de obra No. 474 de 2024, en los siguientes términos:

"(…)

1. *Que actualmente se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Obra 474 de 2025, el cual cuenta con interventoría No. MP-SI-MC-INT-040-2025 DE 2025.*

2. *Que, mediante comunicación con número de radicado 2025PQR00044403 del día 17 de diciembre de 2025, en calidad de Interventor se presenta el oficio OF-008-CIMC040-2025 con asunto: "Aval por parte de la interventoría a la solicitud de prórroga por parte de contratista donde se aclara que el tiempo a solicitar es de un mes y no 30 días", del cual se transcribe textualmente:*

   "Atendiendo la solicitud enviada por el contratista el día lunes 15 de diciembre del 2025, nos permitimos recomendar a la entidad contratante se prorrogue el contrato de obra, en un (1) mes solicitados por el contratista. Tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad. Cabe observar, que adicional a lo expresado por el contratista de obra en su comunicado, también se realizaron ajustes y aclaraciones los diseños, situación que obligo a un replanteo general y desarrollar diseños y planos con mayor detalle. A la fecha se encuentran terminados a nivel de placa de pavimento 160 m de los 203 m contratados."

   EL Contratista de obra realizó solicitud de prórroga al Contrato de Obra 474 de 2025, dirigida al Interventor a través del comunicado escrito con código EO-008 -474-2025, con fecha del día 15 de diciembre de 2025, del cual se trascribe texto:

   "Asunto: Solicitud de prórroga contrato de obra. No 474 de 2025

   Respetado ingeniero Tobar:
   Por medio de la presente, yo, Aura María Monje Salazar, actuando en nombre y representación legal de OCG S.A.S. INGENIERÍA, identificada con NIT 813002514-2, teniendo en cuenta que a la fecha contamos con un avance del 75% correspondiente a 160ml de los 203ml contractuales y en atención a las diferentes eventualidades presentadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 474 de 2025, de manera respetuosa nos permitimos solicitar una

prórroga del plazo contractual por un (1) mes, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Fecha de inicio real del contrato
A pesar de que la fecha de inicio contractual se da el 22 de Septiembre del 2025, los trabajos se iniciaron realmente para principios de octubre, teniendo en cuenta que la socialización se desarrolló para el 29 de Septiembre (VER ANEXO 1. SOCIALIZACIÓN) y las variantes necesarias quedaron listas la primera semana de octubre.

2. Condiciones climáticas adversas (temporada invernal):
Durante el desarrollo del contrato, especialmente a partir de mediados del mes de Octubre, se presentaron condiciones climáticas desfavorables caracterizadas por lluvias, que a pesar de no ser constantes, en su mayoría fueron intensas, lo que impedía la continuidad de actividades. Esta situación afectó de manera directa la ejecución de diversas actividades programadas, obligando a la suspensión temporal de trabajos que requerían condiciones climáticas adecuadas para garantizar su correcta ejecución, calidad y seguridad. En consecuencia, varias actividades como la extendida y compactación del relleno y la subbase, las cuales corresponden a 20 días de actividad según programación de obra, actividades que debieron ser aplazadas hasta contar con un clima favorable que permitiera su desarrollo conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes. (VER ANEXO 2. soporte de lluvias IDEAM)

3. Afectación a acometidas domiciliarias existentes:
Durante la ejecución de las obras se presentaron múltiples daños en acometidas domiciliarias, las cuales se encontraban instaladas a profundidades que coincidían o
estaban muy próximas a la estructura del pavimento. Esta situación generó la necesidad de detener las actividades en varios frentes de obra, mientras se realizaban inspecciones técnicas del terreno, verificaciones de posibles fugas y evaluaciones para determinar la viabilidad de continuar con los trabajos sin comprometer la infraestructura existente ni la seguridad de los usuarios. Dichos imprevistos ocasionaron retrasos no imputables al contratista. (VER ANEXO 3. Fotografías)

4. Existencia de pozos adicionales no contemplados en los diseños:
Durante el proceso constructivo se identificaron pozos adicionales que no se encontraban incluidos en los planos y diseños base del proyecto. Esta situación obligó a realizar ajustes técnicos, replanteos y modificaciones en la programación de actividades, dado que la presencia de estos elementos no coincidía con la información inicialmente suministrada. Lo anterior impactó el ritmo normal de avance de la obra, generando demoras asociadas a la necesidad de adaptar la ejecución a las condiciones reales encontradas en campo. (VER ANEXO 4. Pozos adicionales)

En virtud de lo expuesto, y considerando que las situaciones descritas son ajenas a la voluntad del contratista y han afectado de manera directa el cronograma de ejecución, solicitamos respetuosamente se apruebe la prórroga del plazo contractual por un (1) mes, con el fin de culminar las actividades pendientes garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y a la respuesta a la presente solicitud."

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario la JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA del contrato de obra No. 474 de 2025 que tiene como objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 24 Y 26 DEL BARRIO RODRIGO LARA BONILLA PARA EL ACCESO AL PROYECTO CENTRO POTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"

(…)".

Que las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, del contrato de obra No. 474 de 2024, en **UN (01) MES** más**,** de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor y contratista, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de la misma, actualización de pólizas y publicación de la misma en el SECOP II.

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Karen Valentina Guzmán Jaramillo	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Judicante Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

Firmado digitalmente por Jonathan Reinerio Rubio Perez
DN: cn=Jonathan Reinerio Rubio Perez gn=Jonathan Reinerio Rubio Perez c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contrataci· n e=jonathan.rubio.abogado@gmail.com
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicaci· n:
Fecha: 2023.12-19 06:48-05:00

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

AURA MARÍA MONJE SALAZAR
Rep. Legal O.C.G. SAS INGENIERIA
Contratista

JUAN MANUEL TOBAR MURCIA
Interventor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Karen Valentina Guzmán Jaramillo	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Judicante Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación